

RESOLUCIÓN N° 0714 DE 2023
Mayo 9

1

Por la cual se asignan funciones a la profesora ISABEL CRISTINA DOMÍNGUEZ RIVERA como Coordinadora de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según los Acuerdos n.º 220 del 26 de julio de 2016 y n.º 127 del 16 de mayo de 2017, el Consejo Académico creó y aprobó la apertura de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental, modalidad profundización, respectivamente.
- c. Que por Resolución n.º 0260 del 04 de marzo de 2021, se asignaron funciones como Coordinadora de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental a la profesora Isabel Cristina Domínguez Rivera, la cual vence el 19 de mayo de 2023.
- d. Que el director de la Escuela de Ingeniería Civil, profesor Wilfredo del Toro Rodríguez, en comunicación del 02 de marzo de 2023, solicitó al Rector que, atendiendo la recomendación del Consejo de Escuela, se renueve la asignación de funciones a la profesora Isabel Cristina Domínguez Rivera como Coordinadora de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Posgrado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones, a partir del 20 de mayo de 2023, como Coordinadora de la Maestría en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental de la Escuela de Ingeniería Civil, a la profesora ISABEL CRISTINA DOMÍNGUEZ RIVERA, profesora asociada de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO 1. El ejercicio de las funciones de que trata el presente acto administrativo, no implica descarga académica alguna en la actividad docente de la profesora Isabel Cristina Domínguez Rivera.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

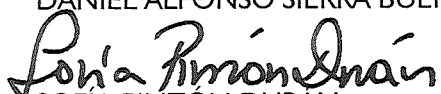
ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Isabel Cristina Domínguez Rivera, del presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Isabel Cristina Domínguez Rivera deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los nueve (9) días de mayo de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

SOFÍA PINZÓN DURÁN